



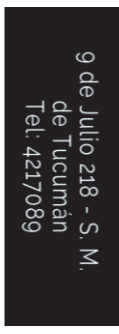
BIBLIOTEX  
EDITORIAL JURÍDICA

**"Cuatro características corresponden al juez: Escuchar cortésmente, responder sabiamente, ponderar prudentemente y decidir imparcialmente."**

SÓCRATES



9 de Julio 218 - S. M.  
de Tucumán  
Tel: 4217089



9 de Julio 218 - S. M.  
de Tucumán  
Tel: 4217089



SIMÓN BOLÍVAR

**"Las buenas costumbres, y no la fuerza, son las columnas de las leyes; y el ejercicio de la justicia es el ejercicio de la libertad."**



BIBLIOTEX  
EDITORIAL JURÍDICA



BIBLIOTEX  
EDITORIAL JURÍDICA



FONDO EDITORIAL

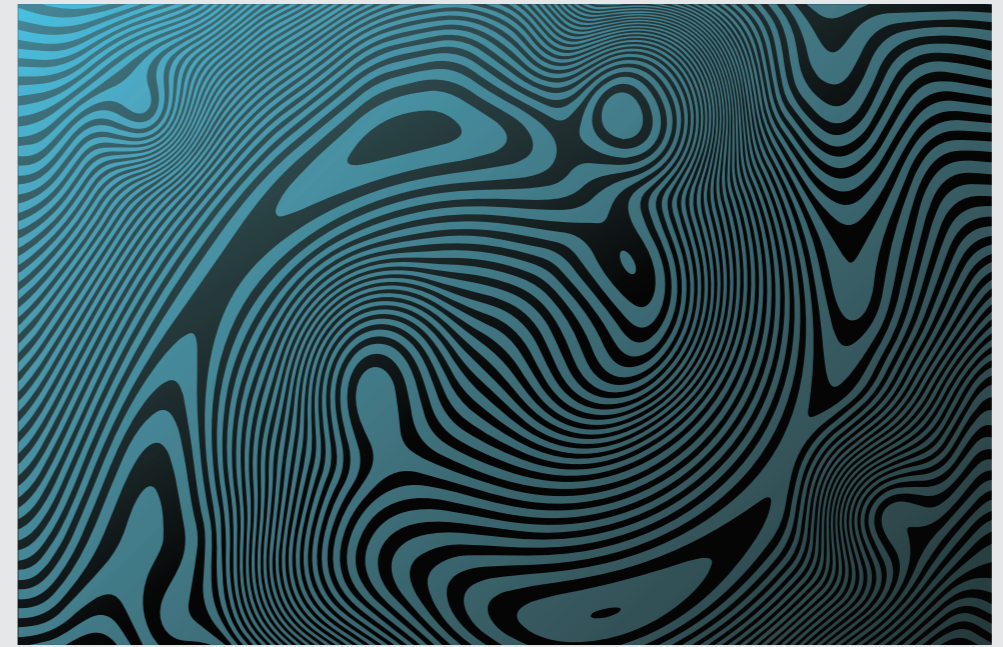
## EFICIENCIA DE LA JUSTICIA CIVIL Y POLÍTICAS PÚBLICAS



Uzelac • Pérez Ragone • Giusti  
Coordinadores

# EFICIENCIA DE LA JUSTICIA CIVIL Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Coordinadores:  
**Alan Uzelac • Álvaro Pérez Ragone • Laura Giusti**



BIBLIOTEX  
EDITORIAL JURÍDICA



FONDO EDITORIAL

### PROF. DR. ALAN UZELAC

Alan Uzelac es Catedrático de Proceso Civil en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zagreb, Croacia. Graduado de la Universidad de Zagreb - Facultad de Filosofía (licenciatura en filosofía y literatura comparada) y Facultad de Derecho (dipl. iur. en 1988). Títulos de posgrado recibidos de la Universidad de Zagreb: Maestría en Derecho, y Doctorado en Derecho. Miembro de la Asociación Internacional de Derecho Procesal. Universidad de Viena, Austria (Visiting Fellow, 1992, 1995), Harvard Law School, EE. UU. (Fulbright Visiting Researcher, 1996).

### PROF. DR. ÁLVARO PÉREZ RAGONE

Profesor titular full time de Derecho Procesal Civil (Universidad San Pablo-Tucumán) Investigador Externo Universidad Católica del Norte (Chile). Egresado Universidad Nacional de Tucumán (Abogado) Magister y Doctor en Derecho (Universidad de Colonia/Alemania) Becario Fundación alemana Konrad-Adenauer. Postdoctorado en derecho (Universidad de Freiburg y Colonia/Alemania) Becario y fellow Alexander-von Humboldt. Profesor visitante Universidad de Heidelberg (Becario DAAD, Alemania), visiting fellow Universidad de Kontanz (Alemania). Miembro de la Asociación Internacional de Derecho Procesal.

### PROF. MAG. LAURA GIUSTI

Lic. en Ciencia Política (Universidad Nacional de Rosario), Especialista en Dirección de RRHH (UTN) Magister en Política y Gobierno (Universidad de San Pablo Tucumán). Doctoranda en Administración y Política Pública (UNC) Docente de grado y Posgrado (USPT). Miembro de la Sociedad Argentina de Análisis Político.

**EFICIENCIA DE LA JUSTICIA CIVIL  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS**

# EFICIENCIA DE LA JUSTICIA CIVIL Y POLÍTICAS PÚBLICAS

**Coordinadores**

Alan Uzelac

Álvaro Pérez Ragone

Laura Giusti

San Miguel de Tucumán

2022

## INDICE GENERAL

*PRÓLOGO* .....

### **EFICIENCIA DE LOS SISTEMAS DE JUSTICIA EUROPEOS** **Las fortalezas y debilidades de las evaluaciones de la CEPEJ** *Alan UZELAC*

- I. El proceso civil en la era de la crisis judicial: *Gedanken ohne Inhalt sind leer (pensamientos sin contenidos son vacíos)*.....1**
- II. Comisión Europea para la Eficiencia de la Justicia: historia, mandato y ambiciones .....6**
- III. Justicia civil: eficiencia del proceso civil a la luz de la evidencia empírica .....9**
  - 1. Presupuesto judicial ..... 11
  - 2. Número de jueces y sus salarios..... 17
  - 3. Numero de abogados ..... 21
  - 4. Número de casos procesados en los tribunales ..... 24
  - 5. Duración del proceso ..... 27
- IV. ¿Qué se puede y qué no se puede concluir de la información estadística recopilada sobre los sistemas judiciales europeos y su eficiencia?.....33**
- V. Los desafíos y limitaciones de las evaluaciones de la CEPEJ: *Anschauungen ohne Begriffe sind blind* .....39**

### **LA REVALORIZACIÓN DE LA EFICIENCIA EN LA JUSTICIA CIVIL** *Álvaro PÉREZ RAGONE*

- I. Introducción y observaciones generales .....51**
- II. Eficiencia, Regulación de la efectividad e independencia judicial. ....57**
- III. Gerenciamiento y administración de los tribunales y de procesos: una visión general.....62**
- IV. Políticas pública procesales en torno a la efectividad, eficiencia y eficacia. ....75**
- V. Conclusiones y reflexiones .....84**

## REFORMA DEL PROCESO CIVIL DEL MEDITERRÁNEO: ¿HAY NECESIDAD UNA TERAPIA DE SHOCK?

*Alan UZELAC*

### I. El mito de la unidad de los procesos civiles en Europa continental...

### II. Terapia de choque de once pasos: una cura fuerte es la única cura...

1. Rechazo inmediato de acciones y recursos manifiestamente infundados.....
2. Establecer la fecha del juicio al inicio del proceso.....
3. Apertura de todos los canales de comunicación entre las partes, el juez y el tribunal. ....
4. Tolerancia mínima para el comportamiento pasivo y las tácticas dilatorias en los procesos. ....
5. La recolección y presentación de pruebas como principal responsabilidad de las partes .....
6. El juicio debe concluir en no más de dos audiencias.....
7. Planificar el proceso y fijar el calendario de futuros actos procesales al inicio.....
8. Reforzando la oralidad en los procesos.....
9. La exigibilidad inmediata de las decisiones en primera instancia (ejecución provisional de las sentencias).....
10. Limitar el derecho a apelar solo a los casos que merecen apelación .....
11. La (re) introducción de audiencias con contradictorio en los tribunales de apelación .....

### III. Observaciones finales: ¿podemos hacer esto?.....

## TENDENCIAS CONTEMPORÁNEAS DEL DERECHO PROCESAL CIVIL Y SU INJERENCIA SOBRE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN COLOMBIA

*Eddison David CASTRILLÓN GARCÍA*

*Liliana Damaris PABÓN GIRALDO*

### I. Introducción .....

### II. Tendencias Contemporáneas Del Derecho Procesal En Materia Civil

1. Naturaleza jurídica del proceso en el Derecho Procesal Contemporáneo .....
2. El rol del juez y de las partes frente al proceso y frente a su deber de colaboración, probidad y diligencia.....
3. El rol del juez como director del proceso ..... 132

### III. Formulación, Implementación Y Evaluación De Las Políticas

**Públicas..... 134**

1. Formulación de la política pública.....	136
a. Incorporación de problemáticas en la agenda pública y en la agenda gubernamental .....	136
b. Formulación de un problema objeto de política pública. ...	138
c. Determinación de la solución al problema entre distintas alternativas .....	141
d. Explicitación de la política pública.....	142
2. Implementación y ejecución de la política pública .....	145
3. Seguimiento y evaluación de la política pública .....	148
<b>IV. Tendencias Contemporáneas Del Derecho Procesal En Materia Civil Y Su Injerencia Sobre La Formulación E Implementación de Políticas Públicas De Administración De Justicia: El Caso De Colombia .....</b>	<b>149</b>
1. Naturaleza jurídica del proceso en el Derecho Procesal Contemporáneo: Publicización y socialización del proceso civil en Colombia .....	150
2. La oralidad, el proceso por audiencias y la intermediación.....	153
3. El rol del juez como director del proceso en Colombia.....	154
<b>V. Conclusiones .....</b>	<b>161</b>

**EL PAPEL DEL CONTEXTO EN LAS REFORMAS PROCESALES CIVILES EN COLOMBIA DURANTE PERIODO 1991 - 2021**

*Eddison David CASTRILLÓN GARCÍA*

*Liliana Damaris PABÓN GIRALDO*

I. Introducción .....	
II. El Contexto Como Categoría De Análisis .....	
III. Aproximación Al Contexto Colombiano Durante El Período 1991 – 2021	
IV. El Papel Del Contexto En Las Reformas Procesales Civiles en Colombia Durante El Período 1991 A 2021 .....	
V. Conclusiones.....	

**LA EFICIENCIA DE LA JUSTICIA CIVIL EN LA SEGUNDA INSTANCIA**

*María Soledad MONTEROS*

I.- Introducción .....	
II.- Tutela judicial eficaz y eficiente.....	
III.- Sistema de gestión de calidad.....	
IV.- Criterios en el sistema de gestión de calidad. ....	

1. Liderazgo.....	214
2. Acciones que evidencian el liderazgo proactivo y participativo	216
<b>3. Enfoque en el usuario:.....</b>	<b>219</b>
4. Desarrollo del personal.....	222
5. Información y análisis .....	227
6. Planificación .....	228
7. Aseguramiento y mejora de la calidad.....	230
8. Impacto en el entorno físico y social .....	233
9. Resultados de la gestión de calidad .....	237
<b>V.- Conclusión.....</b>	<b>.....</b>

## EL PROCESO DIGITAL

*Luis Marcelo ZELARAYÁN DE ESCALADA*

<b>I. El proceso judicial DIGITAL.....</b>	<b>239</b>
<b>II. Actos procesales .....</b>	<b>240</b>
1. Convencionales.....	240
2. Digitales.....	242
<b>III. Expediente judicial .....</b>	<b>242</b>
1. Expediente convencional .....	243
2. Expediente digital.....	245
3. Principios del expediente digital .....	246
a. Principio de desolidificación.....	246
b. Principio de la conexión.....	248
c. Principio de la intermedialidad.....	249
d. Principio de la hiperrealidad .....	250
e. Principio de la interacción.....	252
f. Principio de la instantaneidad: .....	252
g. Principio de la desterritorialización:.....	252
<b>IV. Documento .....</b>	<b>253</b>
<b>1. En soporte papel.....</b>	<b>254</b>
<b>2. En soporte electrónico. Analógico y digital .....</b>	<b>255</b>
<b>V. Firma .....</b>	<b>.....</b>
1. Convencional. Ológrafa .....	256
2. En soporte digital.....	256
a. Firma digital .....	256
b. Firma electrónica .....	.....
c. Clave informática simple .....	.....
<b>VI. Los interrogantes.....</b>	<b>.....</b>

## FINANZAS JUDICIALES

*Ines de los Ángeles YAMUSS*

I. Introducción .....	
II. ¿Quién financia? .....	264
III. Oportunidad: ¿Cuándo se abona la tasa de justicia? .....	267
IV. ¿Qué debe financiar la tasa de justicia? ¿Cuál es el costo efectivo a financiar? .....	268
V. Mecanismos de financiamiento de los gastos, costos y costes judiciales: .....	271
1. Aproximación a los sistemas .....	272
2. La libertad de contratación.....	274
V. Gratuidad .....	274
1. Beneficio para litigar sin gastos.....	275
2. Los grupos considerados vulnerables .....	275
3. Derechos fundamentales: Problemática de género:.....	276
VI. El mercado actual .....	277
VII. Alternativas a la resolución judicial de conflictos.....	278
VIII. Conclusiones.....	279

## MIRADAS DE ACCESO A DERECHO

EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN. 2020-2021

*Luara GIUSTI - Javier GHIO - Esteban DUHALDE.....* 281

I. Introducción .....	281
II. Repensando la democracia y la gobernabilidad a partir del acceso a derecho .....	285
III. Categorías analíticas de acceso a derecho definiendo el concepto .....	288
IV. Acceso a través del Derecho .....	293
V. Dispositivos de acceso en tucuman.....	295
VI. Mediación .....	298
VII. Conciliación .....	299
IX. Oficina de violencia doméstica.....	300
X. Jueces de paz .....	301
XI. Ministerio Pupilar y de la Defensa .....	301
XII. Oficina DE Atención al Ciudadano - Mesa de Información.....	302
XIII. Oficina Derechos Humanos y de Atención a la Víctima - CSJT 302	
XIV. Oficina de Articulación y Derivación Interinstitucional - Ministerio Público Fiscal.....	303
XV. Equipo de contención y acompañamiento a la víctima	



- ministerio público fiscal .....304
- XVI. Consultorios jurídicos universitarios gratuitos.....304
- XVII. Consultorio jurídico gratuito- Colegio de Abogados.....305
- XVIII. uso de estudio: centro de acceso a justicia (CAJ).....305
- XIX. Conclusiones.....308

**DESDE LA JUSTICIA DE PAZ HACIA UNA JUSTICIA DE PEQUEÑAS CAUSAS**

*Matías ZELARAYÁN DE ESCALADA*

- I. Introducción .....
- II. Un poco de historia .....
- III. Rol y función de los Jueces de Paz .....
- IV. Procedimiento en la Justicia De Paz. Tramitación de causas.....
- V. Marco De Justicia De Pequeñas Causas .....
- VI. Derecho comparado.....
- VII. El acceso a la justicia como principio fundamental de justicia .....
- 1. Barreras de educación, cognitivas o socioculturales.....
- 2. Barreras geográficas o físicas .....
- 3. Barreras económicas .....
- VIII. Conclusiones.....

**FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS POR AUDIENCIAS EN LO PENAL- ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE LA NUEVA JUSTICIA PENAL**

*Marcela CABRERA - Gerónimo CANO*

- I- El sistema penal en tucumán:no alcanza con un sistema procesal acusatorio .....
- 1.- Puntos criticos en el sistema judicial penal de tucuman- bases de la necesidad de cambio..... 328
- a. La ineficacia e ineptitud del sistema penal para procesar todos los casos que ingresan (disponibilidad de la acción penal): ..... 328
- b. Conculcación constante de garantías constitucionales en la tramitación de los mismos ..... 333
- II - Hacia una nueva justicia penal: necesidad de un abordaje normativo, cultural y organizacional .....
- III. Puntos esenciales para el fortalecimiento del sistema acusatorio en tucuman – normas prácticas.....
- IV. El estado actual el cambio en marcha.....

---

1. <i>El duelo de prácticas- el cambio de una justicia penal de expediente a una justicia de decisiones</i> .....	
2. <i>Los actores del sistema en el nuevo escenario frente a la audiencia como metodología de trabajo</i> .....	
a. Jueces / juezas su nueva organización.....	
c. Jueces/ juezas como administradores de expectativas .....	
d. El sistema judicial penal con perspectiva de género .....	
e. El rol de las partes desde el litigio en el proceso penal adversarial .....	353
<b>V. Causas anteriores al sistema adversarial: régimen residual. readecuación de causas (saneamiento)</b> .....	<b>355</b>
<b>VI. Análisis de indicadores de la nueva justicia penal</b> .....	<b>358</b>
<b>VII. Conclusión</b> .....	<b>361</b>

Hecho el depósito que establece la ley 11.723. Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial de esta obra por ningún medio, sin previa autorización del autor. Impreso en Argentina. Printed in Argentina.

Editado por:



BIBLIOTEX  
EDITORIAL JURÍDICA

9 de Julio 218 - San Miguel de Tucumán  
Tel: 0381 4217089 - [www.bibliotex.com.ar](http://www.bibliotex.com.ar)  
[info@bibliotexlibros.com](mailto:info@bibliotexlibros.com)

**ADVOCATUS**

Obispo Trejo 181 - Córdoba  
[editorial@advocatus.com.ar](mailto:editorial@advocatus.com.ar)  
Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723  
Impreso en Argentina

## PRÓLOGO

La referencia a la eficiencia en los sistemas judiciales es realmente necesaria, porque ella puede ser vista como una faceta de una demanda más amplia hacia la protección judicial efectiva de derechos.

La eficiencia está conectada con los propósitos y la estructura de todo el sistema de justicia civil, y como parte de ella a la economía procesal ligada al/a los propósito(s) de un proceso en concreto medido en relación costo-eficiencia. El proceso civil debe estar vinculada a la correcta regulación y administración de un proceso civil en concreto, pero sin desatender una proyección en la administración sistémica de la masa eventual y carga de procesos civiles.

Una mirada conectada, micro y macro, del gerenciamiento y gestión, para una mejor administración de justicia.

La literatura sobre el Estado de Derecho y el desarrollo económico han sido una de las áreas más dinámicas del trabajo, teórico y empírico, en ciencia política, economía y derecho, convergiendo en el interés sobre las instituciones, y procesos económicos fundamentales.

El acceso a los tribunales y la efectiva protección de derechos debiese ser proveída en un proceso justo de derecho, de un modo eficientes. ¿Cómo? Tomando en cuenta la asignación, para cada caso, de una apropiada parte de los recursos de una corte, con respecto a atribuir los recursos que correspondan a otros casos. El rol de adecuadas políticas públicas para el éxito de la justicia civil (reformas, implementación y adecuaciones) es vital para una justicia civil eficiente y eficaz.

La atención que debe prestar un juez para conocer y decidir adecuadamente un caso se ha convertido en un recurso escaso: (i) la tasa de casos ha crecido precipitadamente en tribunales inferiores, de apelación, y suprema; (ii) hay razones para discutir varias propuestas que los académicos y jueces han ofrecido como respuesta a la creciente sobrecarga, incluyendo maneras para reducir el número de demandas, incrementar el número de jueces, y mejorar la eficiencia en las tribunales con apropiados principios de administración, conducción y dirección

de casos y además administrativa en la gestión y trabajo de los tribunales de justicia (dos ámbitos diferentes, pero interrelacionados entre sí); (iii) hay marcos de trabajo que han de ser tomados en consideración para garantizar acceso al servicio de justicia -que no es solo acceso a tribunales, sino también a mecanismos complementarios de solución de controversias- y efectiva protección de derechos; (iv) la demanda por atención judicial va a continuar excediendo el suministro de tiempo y otros recursos judiciales disponibles o que pueden ofrecerse. La adaptación de los procedimientos y de una estructural de los tribunales es prioritaria para las políticas públicas encaminadas a necesidades temporales de futuro como verdaderas políticas de Estado.

El gerenciamiento de los procesos impone asegurarse que la proporcionalidad será considerada sobre una base de caso a caso, de acuerdo a estándares constitucionales, en el sentido del menor perjuicio a los derechos de las partes, con el mayor beneficio para la administración de justicia.

Este libro se genera dentro de un proyecto de investigación interno de la Universidad de San Pablo-Tucumán y con motivo de la honrosa visita a la provincia de Tucumán del Profesor Alan Uzelac de la Universidad de Zagreb (abril del 2022). Participan además dos investigadores de la Universidad de Medellín (Colombia), a los aportes mayoritarios desde la justicia civil (aún pendiente de reforma) se suman otros sobre la implementación de la reforma a la justicia penal. A ello finalmente contribuye el aporte desde la ciencia política. El libro se fue gestando durante casi ocho meses

La obra es un aporte para la discusión académica local y regional con dos capítulos del Prof. Alan Uzelac traducidos al español, con amplio detalle del estudio de la eficiencia de la justicia civil en Europa y paradigmas de ellas. Incluye un aporte de Pérez Ragone sobre la importancia de la eficiencia desde una visión normativa e instrumental. Igualmente los aportes desde Colombia de Eddison David Castrillón García y la Prof. Liliana Damaris Pabón Giraldo (Universidad de Medellín) enriquecen el estudio interdisciplinario del tema. Siguen luego el examen desde la experiencia como vocal de Cámara en Tucumán de la Prof. Soledad Monteros sobre la eficiencia de la justicia civil en segunda instancia. La contribución del proceso digital a la eficiencia de la justicia es analizada por Luis Marcelo Zelarayán de Escalada. El aspecto financiero del proceso civil, las “finanzas judiciales” es examinado por la Prof. Inés de los Ángeles Yamuss. La mirada desde el acceso a la justicia (especialmente en Tucumán) es aportada por los Profesores Laura Giusti, Javier

Ghio y Esteban Duahlde. El rol de la Justicia de menor cuantía y la Justicia de Paz es analizada por Matías Zelarayán de Escalada. Esta mirada de reformas a la justicia civil, se complementa con la experiencia, dificultades y logros de la reforma ya implementada de la nueva justicia penal, a partir del aporte de los profesores Marcela Cabrera y Gerónimo Cano.

Esperamos sea esta una contribución para una mejor justicia civil y en definitiva un aporte para un mejor tutela de los derechos de los ciudadanos.

\*

## FOREWORD

The reference to efficiency in judicial systems is really necessary, because it can be seen as one facet of a broader demand towards effective judicial protection of rights.

Efficiency is connected to the purposes and structure of the entire civil justice system, and as part of it to the procedural economy linked to the purpose(s) of a particular process measured in cost-efficiency. The civil process must be linked to the correct regulation and administration of a specific civil process, but without neglecting a projection in the systemic administration of the eventual mass and burden of civil processes. A connected look, micro and macro, of management and administration, for a better administration of justice.

The literature on the rule of law and economic development has been one of the most dynamic areas of work, theoretical and empirical, in political science, economics and law, converging on the interest in fundamental economic institutions and processes.

Access to the courts and the effective protection of rights should be provided in a fair process of law, in an efficient manner. How? Taking into account the allocation, for each case, of an appropriate part of the resources of a court, with respect to attributing the resources that correspond to other cases. The role of adequate public policies for the success of civil justice (reforms, implementation and adjustments) is vital for efficient and effective civil justice.

The attention a judge must pay to properly hear and decide a case has become a scarce resource: (i) the rate of cases has grown precipitously in lower, appellate, and supreme courts; (ii) there are reasons to discuss

various proposals that academics and judges have offered in response to the increasing overload, including ways to reduce the number of lawsuits, increase the number of judges, and improve efficiency in the courts with appropriate administration principles, conduction and direction of cases and also administrative in the management and work of the courts of justice (two different areas, but interrelated with each other); (iii) there are frameworks that must be taken into consideration to guarantee access to the justice service -which is not only access to courts, but also to complementary dispute resolution mechanisms- and effective protection of rights; (iv) the demand for judicial attention will continue to exceed the supply of time and other judicial resources available or that can be offered. The adaptation of the procedures and the structure of the courts is a priority for public policies aimed at temporary needs for the future as true State policies.

The management of the processes requires ensuring that proportionality will be considered on a case-by-case basis, according to constitutional standards, in the sense of least harm to the rights of the parties, with the greatest benefit for the administration of justice.

This book is generated within an internal research project of the University of San Pablo-Tucumán and on the occasion of the honorable visit to the province of Tucumán by Professor Alan Uzelac (University of Zagreb) (April 2022). Two researchers from the University of Medellín (Colombia) also participate, to the majority contributions from civil justice (still pending reform in Tucumán and in Argentina) are added others on the implementation of the new criminal justice (a radical reform). Finally, it is to mention the contribution from the political science. The book was gestating for almost eight months

The book is a contribution to the local and regional academic discussion with two chapters by Prof. Alan Uzelac translated into Spanish, with extensive detail on the study of the efficiency of civil justice in Europe and its paradigms. It includes a contribution by Pérez Ragone on the importance of efficiency from a normative and instrumental point of view. Likewise, the contributions from Colombia of Eddison David Castrillón García and Prof. Liliana Damaris Pabón Giraldo (Universidad de Medellín) enrich the interdisciplinary study of the subject. They are then followed by Prof. Soledad Monteros's experience as a member of the Court of Appeal in Tucumán on the efficiency of civil justice in the second instance. The contribution of the digital process to the efficiency of justice is analyzed by Luis Marcelo Zelarayán de Escalada. The financial aspect of the civil process, the "judicial finances" is examined by

---

Prof. Inés de los Ángeles Yamuss. The view from access to justice (especially in Tucumán) is provided by Professors Laura Giusti, Javier Ghio and Esteban Duahlde. The role of the Small Claims Justice and Justice of the Peace is analyzed by Matías Zelarayán de Escalada. This view of reforms to civil justice is complemented by the experience, difficulties and achievements of the already implemented reform of the new criminal justice, based on the contribution of professors Marcela Cabrera and Gerónimo Cano.

We hope that this will be a contribution to a better civil justice and ultimately a contribution to a better protection of the rights of citizens.

*Alan Uzelac*

*Álvaro Pérez Ragone Laura Giusti*